

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Conselleria de Innovación y Competitividad de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de permiso de inversión.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.928. Marjuela. Sección C). Arcilla. 12. Bugarra y Pedralba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 4 de junio de 2002.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—40.117.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, del Govern de les Illes Balears, modificación de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 3/2002, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de les Illes Balears» número 93 de 26 de julio de 1997), los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1997), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27 de diciembre de 2000); además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Modificación de la línea de alta tensión a 66 kv «Artá-Capdepera 2», en los términos municipales de Artá y Capdepera, concretamente, modificación del trazado de la línea proyectada en la parcela 42 del perfil, tramo comprendido entre los apoyos números 9 y 10, expediente UP 3/02. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada Unipersonal Domicilio: C/ Juan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Términos municipales de Artá y Capdepera.

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona de Artá y Capdepera.

Datos técnicos: Línea aérea de 66 kv con una longitud de 7377 metros, conductores de Al-Alw tipo Gull de 381,1 milímetros cuadrados de sección, soportes metálicos y aislamiento de cadenas de vidrio F-120PZ/146.

Modificación: Después de la presentación del proyecto, se ha podido apreciar la existencia de un chalet en construcción que sería sobrelavado a muy pocos metros de distancia por la traza de la línea proyectada en la parcela 42 del perfil en el vano correspondiente entre los apoyos números 9 y 10. Presupuesto: 543.574,01 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo que establece el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y especialmente para los propietarios y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación, en la sede de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria, en la calle de San Felio, 8-A de Palma, y puedan formular al mismo tiempo, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, inclusive las procedentes, en su caso, en virtud del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a efectos de la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

- Parcela número 38.
Propietario: Ignacio María Nadal.
Calle Pep Not, 28, Artá.
Finca afectada: Polígono 13, parcela 351 del término municipal de Artá.
Apoyo número 8: $1,85 \times 1,85 = 3,43$ metros cuadrados.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 7-9: 125 metros.
Servidumbre: $125\text{m} \times 18\text{m} = 2.250$ metros cuadrados.
- Parcela número 40.
Propietario: Walter Cattaneo García.
Calle Ciutat, 11, Artá.
Finca afectada: Polígono 13, parcela 508 del término municipal de Artá.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 8-9: 120 metros.
Servidumbre: $120 \times 18 = 2.160$ metros cuadrados.
- Parcela número 41.
Propietario: Radmer Tomas Geo.
Calle Polígono 13, parcela 507 del término municipal de Artá.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 8-9: 10 metros.
Servidumbre: $10\text{m} \times 18\text{m} = 180$ metros cuadrados.
- Parcela número 42.
Propietario: Andres Garau Bisquerra.
Calle Marina, 9, Artá.
Finca afectada: Polígono 13, parcela 354 del término municipal de Artá.
Apoyo número 9: $4,19 \times 4,19 = 17,56$ metros cuadrados.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 8-10: 100 metros.
Servidumbre: $100 \times 18 = 1800$ metros cuadrados.
- Parcela número 43.
Propietario: Keick Jurgen.
Calle Polígono 13, parcela 373 del término municipal de Artá.

Finca afectada: Polígono 13, parcelas 373-374-375-376-377-378 del término municipal de Artá.

Apoyo número 10: $2 \times 2 = 4$ metros cuadrados.
Metros lineales de vuelo entre apoyos 9-11: 290 metros.

Servidumbre: $290 \times 18 = 5.220$ metros cuadrados.

6. Parcela número 44.

Propietario: Isabel Gili Morey.

Calle Parroquia, 11, Artá.

Finca afectada: Polígono 13, parcela 379 del término municipal de Artá.

Metros lineales de vuelo entre apoyos 9-10: 190 metros.

Servidumbre: $190 \times 18 = 3.420$ metros cuadrados.

Palma de Mallorca, 16 de agosto de 2002.—La Directora general de Industria, Francisca Vives Amer.—40.341.

Información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 13/2002, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de les Illes Balears» número 93, de 26 de julio de 1997), los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1997), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, de 27 de diciembre de 2000); además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Reforma de la línea de alta tensión a 66 kv «Alcudia-La Puebla». Interferencia con la carretera de acceso a Es Murterar en el término municipal de Alcudia.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada» Unipersonal. Domicilio: Calle Juan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Término municipal de Alcudia.

Finalidad de la instalación: Eliminar la interferencia de la línea existente con la nueva variante que, desde la carretera C-713, permita el acceso de camiones de gran tonelaje a la Central Térmica de «Es Murterar».

Datos técnicos: Reforma línea aérea a 66 kv «Alcudia-La Puebla», desplazamiento del apoyo número 23 con la finalidad de cumplir las distancias reglamentarias respecto de la carretera y sustitución de los actuales apoyos números 22, 24, 25 y 26 para adaptarlos a los esfuerzos y condiciones de seguridad reglamentarios. Tramo de 872 metros, conductores de Al-Alw Gull de 381,5 milímetros cuadrados de sección.
Presupuesto: 181.196,53 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo que establece el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y especialmente para los propietarios